



### CIRCULAR FONDO ROTATORIO DE VIVIENDA

PARA: Profesoras-es de carrera, Empleadas-os Administrativos (de carrera, libre nombramiento y remoción, provisionales) y Trabajadoras-es Oficiales.  
DE: Dirección de Bienestar Universitario.  
ASUNTO: Convocatoria para los préstamos del Fondo Rotatorio de Vivienda.

El Comité del Fondo Rotatorio de Vivienda, de la Dirección de Bienestar Universitario, informa a los servidores universitarios interesados en presentar solicitudes para préstamo de vivienda, que la convocatoria estará abierta desde el lunes 9 hasta el viernes 13 de mayo del presente año a las 4:00 p.m. Las solicitudes pueden presentarse por la página web [www.udea.edu.co/fbu](http://www.udea.edu.co/fbu) o mediante el formulario <https://forms.gle/ssFazEv8qEDyE1199>.

Para el correcto diligenciamiento de la solicitud, el solicitante debe informarse sobre los Acuerdos Superiores 344 de noviembre de 2007, 380 de agosto de 2010, 407 de mayo de 2013, 416 de noviembre de 2013, 426 de agosto de 2014 y 442 del 30 de mayo de 2017, los cuales pueden consultarse en el portal del FBU.

La reunión para estudio y aprobación de las solicitudes se realizará el viernes 24 de mayo de 2022. Los créditos se desembolsarán de acuerdo con lo establecido en el Reglamento del FRV y, en todo caso, siempre y cuando el solicitante reúna todos los requisitos y complete la documentación exigida.

Al diligenciar su solicitud debe especificar claramente la finalidad:

- Para adquisición o cambio de vivienda.
- Para construcción total o parcial de lote.
- Para construcción de aire sometidos al régimen de propiedad horizontal.
- Para reparaciones, ampliaciones o reformas de vivienda.
- Para cancelación total o parcial de gravámenes hipotecarios que provengan de la adquisición o construcción de vivienda.
- Para recuperación de vivienda en proceso judicial de remate o embargo.
- Para compra de lote, aire o derechos sobre propiedad, para futura construcción de la vivienda.

Pueden participar los servidores públicos con mínimo un año de servicio continuo o discontinuo. La postulación se hace para la única vivienda del grupo familiar, excepto lo establecido en el artículo 1 del Acuerdo Superior 344 de 2007. Ni el solicitante ni su cónyuge deben tener otras propiedades o participaciones en otras propiedades.

Medellín, 28 de abril de 2022.

LILIANA MARCELA OCHOA GALEANO  
Directora Bienestar Universitario

LUZ AMPARO MONTOYA SALDARRIAGA  
Directora Ejecutiva Fondos de Bienestar Universitario

# CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE FRV DE 2022

Informe de auditoría final

2022-04-26

Fecha de creación:	2022-04-26
Por:	Fondo Bienestar Universitario Universidad de Antioquia (fbu@udea.edu.co)
Estado:	Firmado
ID de transacción:	CBJCHBCAABAAiUNKbJRFRf9kFLnb5uq5gd4WoUJnPzlc

## Historial de “CONVOCATORIA PRIMER SEMESTRE FRV DE 2022”

-  Fondo Bienestar Universitario Universidad de Antioquia (fbu@udea.edu.co) ha creado el documento.  
2022-04-26 - 14:59:02 GMT- Dirección IP: 200.24.16.187.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Luz A Montoya (dirfbu@udea.edu.co) para su firma.  
2022-04-26 - 14:59:55 GMT
-  Luz A Montoya (dirfbu@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2022-04-26 - 15:12:51 GMT- Dirección IP: 66.249.83.89.
-  Luz A Montoya (dirfbu@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2022-04-26 - 16:51:24 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.16.186.
-  El documento se ha enviado por correo electrónico a Liliana Marcela Ochoa Galeano (dirbienestar@udea.edu.co) para su firma.  
2022-04-26 - 16:51:26 GMT
-  Liliana Marcela Ochoa Galeano (dirbienestar@udea.edu.co) ha visualizado el correo electrónico.  
2022-04-26 - 17:04:32 GMT- Dirección IP: 66.249.83.85.
-  Liliana Marcela Ochoa Galeano (dirbienestar@udea.edu.co) ha firmado electrónicamente el documento.  
Fecha de firma: 2022-04-26 - 17:05:27 GMT. Origen de hora: servidor.- Dirección IP: 200.24.17.156.
-  Documento completado.  
2022-04-26 - 17:05:27 GMT